

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5736 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000253/2010 se ha dictado a instancias de Viajes Iberia, S.A.U., en fecha 20 de enero de 2011 Auto de Declaración de Concurso necesario de Marckley Consulting, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas asumidas por la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el Diario "La Nueva España".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110010047-1